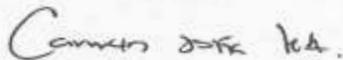


Exp. 2008-178-01

Proceso Ejecutivo seguido de ordinario

AL DESPACHO informando que el apoderado de la parte actora da acatamiento al requerimiento realizado por el Despacho en providencia anterior, por lo que solicita se incluya al ejecutado en el registro nacional de personas emplazadas

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, dos de febrero de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos de febrero de dos mil veintiuno

AUTO S

Por secretaría, efectúese la inclusión de la CLINICA LA MERCED S.A, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo solicita la apoderada de la parte ejecutante en memorial visible en #052.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.016** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **03 de febrero de 2021**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1d8643f15e57a83406c61e185e05063c85537819bb0f3773b3628c9e52107de

Documento generado en 02/02/2021 08:01:48 AM

EXP. 2018-427

Proceso Ordinario Laboral – Oralidad

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**